

ANEXO IV RESOLUCION GENERAL N° 616  
(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL N°669)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El sistema "AFIP DGI - IVA Solicitud de Reintegro del Impuesto Facturado" deberá ser ejecutado bajo la plataforma del sistema informático "S.I.Ap.-Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.0". Está preparado para ejecutarse en computadoras tipo AT 486 o superiores con sistema operativo WINDOWS 95 o superior, con disquetera de 3 1/2 HD (alta densidad), 8 Mb. de memoria RAM y disco rígido.

El sistema permite:

1. Carga de datos mediante teclado o importándolos de un archivo externo.
2. Administración de la información, por responsable.
3. Generación de archivos para la presentación en formato encriptado en disquetes de 3 1/2 HD (alta densidad).
4. Impresión de la declaración jurada que acompaña a los soportes que presenta el responsable (F. 443/A).
5. Emisión de listados con los datos que se graban en los archivos para el control del responsable.
6. Soporte de las impresoras predeterminadas por WINDOWS.
7. Generación de soportes de resguardo de la información del contribuyente.

La información será presentada en uno o varios soportes, rotulados con indicación de apellido y nombres, denominación o razón social, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), y mes y año de exportación, acompañados por el formulario de declaración jurada N° 443/A, por duplicado.

En caso de efectuarse una presentación rectificativa, se consignarán en ella todos los conceptos contenidos en la original, incluso aquéllos que no han sufrido modificaciones.